

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

#### PROGRAMA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Partida : 13
Capítulo : 04
Programa : 08

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		14.767.043
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		539.543
09		APORTE FISCAL		14.227.490
	01	Libre		14.227.490
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
		GASTOS		14.767.043
21		GASTOS EN PERSONAL	01	5.776.436
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	535.389
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.407.247
	01	Al Sector Privado		8.403.203
	404	Sistema de Incentivos Ley N° 20.412	03	8.403.203
	07	A Organismos Internacionales		4.044
	009	Instituto Interamericano de Cooperación Agrícola (IICA)		4.044
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		47.971
	05	Máquinas y Equipos		16.266
	07	Programas Informáticos		31.705

**GLOSAS :**

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 227
  - b) Horas extraordinarias año 32.079
    - Miles de \$
  - c) Autorización máxima para gastos en viáticos 234.445
    - En Territorio Nacional en Miles de \$
    - En el Exterior en Miles de \$ 11.859
  - d) Personal Código del Trabajo 12
    - N° de personas
    - Miles de \$ 162.287
- 02 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 24.621
    - Miles de \$
- 03 a) Con cargo a estos recursos se podrán efectuar los gastos de operación que genere la ejecución de este programa, incluyendo bienes y servicios de consumo hasta por \$ 330.667 miles.
- b) Deberá enviarse a las respectivas comisiones temáticas de la Cámara de Diputados y del Senado, a lo menos semestralmente, una lista en formato digital de los montos entregados y la identificación de los predios y las personas naturales o jurídicas beneficiadas, señalando, en el caso de estas últimas, las personas naturales que las componen.